



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria **NO. LO-91-N40-832010994-N-1-2024**, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma integral CompraNet en fecha 04 de Julio de 2024.

CONVOCATORIA: **NO. LO-91-N40-832010994-N-1-2024**  
CONTRATO: **MF OP CP OF RVUPE-01-24**

**TRABAJOS: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE TLALTENANGO, ENTRE BLVD. JESUS VARELA RICO Y CALLE INDUSTRIA ALGODONDERA, DE LA COLONIA INDUSTRIAL, FRESNILLO, ZACATECAS.**

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las **09:00** horas del día **22 de Julio del 2024**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación de la Lic. Rita Rocío Quiñones de Luna Presidenta Municipal Sustituta de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **19 de Julio del 2024** en punto de las 09:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

#### I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

#### II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:



### ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	08 DE JULIO DEL 2024 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	12 DE JULIO DEL 2024 A LAS 09:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	19 DE JULIO DEL 2024 A LAS 09:00 HORAS

#### III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

- 1.- GRUPO AXOZAC S.A. DE C.V.
- 2.- ARQ. ROGELIO CAMACHO CERDA
- 3.- ARQ. EDGAR ARIANN DOMINGUEZ PARGAS
- 4.- ING. MARIO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

GRUPO AXOZAC S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DA1, DA2, DA3, DA4, DA5 DA6, DA7, DA8, DA9, DA10 DA11, DA12	SI		
AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6 AT7, AT8, AT9, AT10, AT11 AT12, AT13, AT14, AT15, AT16	SI		
AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7 AE8, AE9, AE10, AE11, AE12 AE13, AE14, AE15, AE16, AE18	SI		
AE17		NO	No cumple por presentar un monto superior al presupuesto elaborado con anterioridad por la convocante

ARQ. ROGELIO CAMACHO CERDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DA1, DA2, DA3, DA4, DA5 DA6, DA7, DA8, DA9, DA10 DA11, DA12	SI		
AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6 AT7, AT8, AT9, AT10, AT11 AT12, AT13, AT14, AT15, AT16	SI		
AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7 AE8, AE9, AE10, AE11, AE12 AE13, AE14, AE15, AE16, 17, AE18	SI		

ARQ. EDGAR ARIANN DOMINGUEZ PARGAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DA1, DA2, DA3, DA5 DA6, DA7, DA8, DA9, DA10 DA11, DA12	SI		
		NO CUMPLE	Presenta vencida la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

DA4			Social. De acuerdo a lo establecido en la junta de aclaraciones
AT1, AT3, AT4, AT5, AT6 AT7, AT8, AT9, AT10, AT11 AT12, AT13, AT14, AT15, AT16	SI		
AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7 AE8, AE9, AE10, AE11, AE12 AE13, AE14, AE15, AE16, AE17, AE18	SI		

ING. MARIO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DA1, DA2, DA3, DA5 DA6, DA7, DA8, DA9, DA10 DA11, DA12	SI		
DA4		NO CUMPLE	Presenta vencida la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. De acuerdo a lo establecido en la junta de aclaraciones
AT1, AT3, AT4, AT5, AT6 AT7, AT8, AT9, AT10, AT11 AT12, AT13, AT14, AT15, AT16	SI		
AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7 AE8, AE9, AE10, AE11, AE12 AE13, AE14, AE15, AE16, AE17, AE18	SI		

Después de haber verificado que la oferta cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento.

A).- Propuestas aceptadas:

1.- ARQ. ROGELIO CAMACHO CERDA

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

2.- ARQ. ROGELIO CAMACHO CERDA \$ 6'600,257.25 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), INCLUYE IVA.



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**1.- ING. MARIO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ \$ 5'990,200.76 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 76/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

El Ing. Mario Alberto González López aún y cuando presenta una propuesta aceptable, en el documento adicional DA4 presenta vencida la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. De acuerdo a lo establecido en la junta de aclaraciones y en la fracción I del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

**2.- ARQ. EDGAR ARIANN DOMINGUEZ PARGAS \$ 6'238,849.52 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 52/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

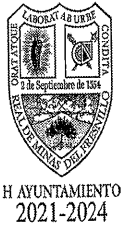
El Arq. Edgar Ariann Domínguez Pargas aún y cuando presenta una propuesta aceptable, en el documento adicional DA4 No presenta la Opinión de Cumplimiento emitida por Sistema de Administración Tributaria (SAT) De acuerdo a lo establecido en la fracción I del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

**3- GRUPO AXOZAC S.A. DE C.V. \$ 6'681,482.34 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

La empresa GRUPO AXOZAC S.A. DE C.V. Presenta un monto superior al presupuesto elaborado con anterioridad por la convocante y no es factible pagarlo; Con fundamento en lo establecido en el punto 28.-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. DE LAS BASES DE LICITACION.

#### IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 y 68 de su Reglamento, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **ARQ. ROGELIO CAMACHO CERDA** con un monto de **\$ 6'600,257.25 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la tesorería municipal, siendo responsabilidad de la empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su debida revisión y trámite ante dicha tesorería municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (fecha acto de fallo).

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de 161 **días naturales**, contados a partir del día **24 de Julio del 2024**.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día 23 **de Julio del 2024 a las 14:00 hrs.** en las oficinas del Departamento de Licitaciones en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE ANGEL AVILA COVARRUBIAS

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNO



H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GRUPO AXOZAC S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
2	ARQ. ROGELIO CAMACHO CERDA	EL MISMO	
3	ARQ. EDGAR ARIANN DOMINGUEZ PARGAS	ARQ. REFUGIO ROMERO VELAZQUEZ	
4	ING. MARIO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ	EL MISMO	